

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Alvarez Dcampo, Caballero Mutilado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 20 de septiembre de 1961 y 2 de diciembre siguiente, referente a valoración y clasificación de las lesiones sufridas durante la campaña del G. M. N., pleito al que ha correspondido el número general 7.865 y el 42 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de febrero de 1962.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.711.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Plácido Iglesias Spiteri se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 28 de diciembre de 1960 y la de 30 de noviembre de 1961, referente al señalamiento del haber pasivo como Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, pleito al que han correspondido el número general 7.843 y el 40 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1962.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.712.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés direc-

to en el mantenimiento del mismo, que por doña Matea Longares Gómez, doña Ascensión, doña Trinidad y doña María Carreras Longares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de noviembre de 1960, que valoró, por expropiación forzosa, las parcelas 15, 196 y 35 del plano parcelario del polígono «Gran Vía», de Zaragoza, propiedad de las recurrentes, pleito al que ha correspondido el número general 6.617 y el 185 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1962.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—1.713.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Domínguez Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de octubre de 1961, que estimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 7 de noviembre de 1960 sobre expropiación conjunta del polígono «La Colonia», de La Línea de la Concepción, pleito al que ha correspondido el número general 7.678 y el 22 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1962.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.708.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Ramauge Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de 28 de diciembre de 1961, que resolvió el recurso de reposición referente a la reversión de cinco parcelas que le fueron expropiadas por acuerdo del Consejo de Ministros de 26

de mayo de 1945, pleito al que ha correspondido el número general 7.975 y el 52 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 25 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1962.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.709.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Tamurejo Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de febrero de 1959 y 26 de diciembre anterior, que denegó haberes pasivos al recurrente en su calidad de ex Sargento de Infantería, pleito al que ha correspondido el número general 1.723 y el 98 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1962.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.710.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín del Prado Fralle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Información y Turismo de 5 de julio de 1961, sobre abono de haberes al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 7.978 y el 53 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1962.

Madrid, 24 de marzo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—1.714.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGREDA

Don Antonio Arizmendi Ballester, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Hilario Antón Martínez sobre que se declare el fallecimiento de su hermano Pablo Antón Martínez, que nació en el pueblo de Trevago (Soria) el día 3 de diciembre de 1911, el cual desapareció como consecuencia del Movimiento Nacional encontrándose en Madrid, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde entonces e ignorándose su paradero.

Y para su publicación por dos veces en el intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», Radio Nacional y periódico «A B C», de Madrid, expido el presente, que firmo en Agreda a veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Antonio Arizmendi.—El Secretario (ilegible).—2.069 1.ª 10-4-1962

ALCAZAR DE SAN JUAN

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Seven, S. A.», con domicilio en Madrid, contra don Manuel Domínguez Martínez, sobre resolución de contrato de compraventa, ha acordado se haga un segundo llamamiento al demandado, concediéndole el plazo improrrogable de cuatro días para que comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y en atención a ser desconocido el domicilio y paradero del mismo, el llamamiento acordado se lleva a efecto por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a cuyo fin se expide la presente en Alcazar de San Juan a trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—2.066.

BARCELONA

En el juicio declarativo de menor cuantía, promovido en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona por don Francisco Alentorn Figueras contra doña Montserrat Arnal Castiella, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Alta de San Pedro, 66, bajos, sobre reclamación de cantidad, se dictó auto, que en lo que interesa dice así:

«Auto.—En Barcelona a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Dada cuenta; el precedente escrito con certificado que se acompaña unanse a los autos de su razón y visto su contenido dese curso a la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovida por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de don Francisco Alentorn Figueras, y en su virtud se confiere traslado de la demanda a la demandada, doña Montserrat Arnal Castiella, cuyo actual paradero se ignora, emplazándole para que dentro del término de nueve días com-

parezca en los autos personándose en forma. Como se pide en el otro, emplácese por edictos a dicha demandada, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, significando que las copias de la demanda y de los documentos presentados con la misma se encuentran en Secretaría.

Así lo acuerda y firma el señor Juez; doy fe.—Mateo Bugué.—Ante mí, Manuel de la Cueva.—Rubricadas.»

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Montserrat Arnal Castiella por el término expresado, a contar desde la publicación de la presente, expido esta cédula en Barcelona a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—2.088.

En méritos a lo acordado en expediente número 71/1962, se expide el presente, por el que se hace público hallarse en tramitación ante el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona denuncia formulada por don Leandro Morales García, representado por el Procurador don José Ignacio Anzizu Borrell, por el extravío de una acción de la «Compañía Española de Petróleos, S. A.», señalada de número 288.800, de 500 pesetas de valor nominal, habiéndose decretado la suspensión del pago de principal e intereses o dividendos que pudiera devengar el citado efecto, y se señala el plazo de nueve días para que comparezcan ante el presente Juzgado el tenedor o tenedores de la repetida acción o título.

Barcelona, veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio González.—2.165.

BILBAO

Don José Guerra San Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de expurgo de todos aquellos procedimientos que con arreglo a las Leyes civiles, penales o disposiciones de orden administrativo hubieran sido incoados con anterioridad al primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Asimismo se sigue expediente de expurgo extraordinario para todos aquellos procedimientos incoados en este Juzgado con anterioridad a la fecha antes indicada de índole criminal en los que no hubiere declaración de derechos de orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios; los de índole social, con excepción de los que tengan por objeto contrato de trabajo y arrendamientos rústicos, y papeles y documentación de índole gubernativa de carácter intrascendente sin posible clasificación.

Por el presente se anuncia que se va a proceder a los mismos los procedimientos indicados, señalándose un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones por los interesados a quienes pudiera afectar.

Dado en Bilbao a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Guerra San Martín.—El Secretario (ilegible).—1.789.

CABRA (CORDOBA)

Don Rafael Rodríguez Hermida, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Cabra (Córdoba).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19 de 1961 se siguen autos de mayor cuantía sobre reclamación de alimentos definitivos, a instancia del Procurador don Rafael Flores Poyato, en representación en concepto de pobre de

doña Petra Cantero Sánchez, ésta por sí y en representación de su hija menor de edad Pilar López Cantero, ambas vecinas de esta ciudad, contra el esposo de la primera y padre de la segunda, don Rafael López Vidacal, militar jubilado, vecino de Málaga, en calle Rojas, número 32.

Y conforme a lo acordado en providencia de esta fecha y al no haber sido hallado en el domicilio indicado el referido demandado, don Rafael López Vidacal, ignorándose el que actualmente pueda tener, por medio del presente se le emplaza a fin de que en el improrrogable término de nueve días, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», comparezca en autos personándose en forma, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar; haciéndole saber, además, que las copias simples de demanda y documentos con la misma acompañados destinados a él se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Cabra a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—1.736.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Cabra (Córdoba).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20 de 1961 se siguen autos incidentales, en reclamación de litis expensas a instancia del Procurador don Rafael Flores Poyato, en representación, en concepto de pobre, de doña Petra Cantero Sánchez, ésta por sí y en representación de su hija menor de edad Pilar López Cantero, ambas vecinas de esta ciudad, contra el esposo de la primera y padre de la segunda, don Rafael López Vidacal, militar jubilado, vecino de Málaga, en calle Rojas, número 32.

Y conforme a lo acordado en providencia de esta fecha y al no haber sido hallado en el domicilio indicado el referido demandado don Rafael López Vidacal, ignorándose el que actualmente pueda tener, por medio del presente se le emplaza, a fin de que en término de seis días, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», comparezca en dichos autos y conteste la demanda, apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso; haciéndole saber, además, que las copias simples de demanda y documentos presentados para él destinadas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Cabra a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—1.735.

LERIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos civiles regulados por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Francisco Solanellas Vallverdu contra don José, don Francisco y doña Francisca Cuit Marine, se saca a pública subasta, por primera vez, y por veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para el acto del remate el día 22 de mayo del año en curso y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, significando:

Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto

en Secretaria, a fin de pueda ser examinada por todos los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación fijado.

Que todo licitador deberá previamente consignar, en la Mesa del Juzgado, o bien acreditar previamente haberlo verificado en establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son:

Cinco mil metros cuadrados en la finca Fontanet, junto al camino viejo de Albarrech, con el que linda al Oeste, y lindará al Este con herederos de Biesca y brazal de la misma finca; Sur, resto de la finca, y al Norte, finca de Viadegut.

Su tipo de tasación: Seiscientos setenta mil pesetas.

Dado en Lérida a 29 de marzo de 1962. El Secretario Judicial (ilegible).—El Magistrado, Juez (ilegible).—2.309.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Juan Díaz Mayach, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Agustina, se anuncia la muerte intestada del causante y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Lérida, 27 de marzo de 1962.—El Secretario judicial, Benito Vicente.—Visto bueno: el Magistrado Juez, Enrique Molina.—1.742.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11 en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Eloy Ania Pedrosa contra don Luis González Ochando, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente finca:

Urbana. Piso letra B, situado en la planta baja de la casa número 42 de la calle de Duque de Sesto, de Madrid, sección primera de este Registro. Tiene su entrada a la derecha del fondo según se llega desde el portal y linda: Frente, con el acceso dicho, caja de escalera y patio mancomunado lateral de la derecha; fondo, con el patio de manzana del testero; derecha, con las fincas números 31 y 33 de Fernán González, e izquierda, con el piso bajo A. Ocupa una superficie de ciento dieciséis metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados y le es anejo un cuarto situado en la planta de sótano. Se compone de vestíbulo, despacho, dos dormitorios, corredor, sala, cocina, oficina, baño y aseo y dormitorio de servicio. Le corresponden treinta y tres enteros dieciocho partes entre mil en los elementos comunes de la casa. Está exento del pago de ascensor.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de trescientas setenta y dos mil setecientos treinta y seis pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que

para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conformarán con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dos de abril de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.328.

MEDINA DE RIOSECO

Don José Larrumbe Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido (Valladolid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de León González Ortega, natural y vecino de Cabrereros del Monte, de este partido, que desapareció de su domicilio el día 24 de septiembre de 1936, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Medina de Rioseco, 23 de marzo de 1962.—El Juez, José Larrumbe Rodríguez. El Secretario, José Antonio López y López.—2.120. 1.ª 10-4-1962

SARIÑENA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia de la villa de Sariñena y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de declaración de herencia abintestato de Juan Mariscal Paz, que se tramita de oficio, pastor de ganados de la ganadería de Bancells, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Fuenteovejuna, Córdoba), viudo y vecino de Sariñena, cuyas restantes circunstancias se ignoran, se ha ordenado por providencia de esta fecha expedir este edicto, por el que en tercer llamamiento se comunica su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan, si les conviene, en este Juzgado a reclamar sus derechos dentro de dos meses, a contar de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado, y previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se tendrá por vacante la herencia, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 998 de L. E. C.

Dado en Sariñena a 27 de marzo de 1962.—El Juez, Antonio del Cacho.—El Secretario (ilegible).—1.741.

SEVILLA

En virtud del presente se hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, a instancia de don Juan Polledo Pérez-Villamil, comerciante de esta plaza, representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitado por el mismo estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado a su vez queden intervenidas sus operaciones, a cuyo efecto se han designado como Interventores a don José Ma-

ría Garmendia Erausquin, que figura en el primer tercio de la lista de acreedores; a don Mariano García de la Borbolla y Sanjuán y a don Francisco Romero Ramos, Peritos Mercantiles de esta capital, con vecindad en la misma.

Y para la debida publicidad expido el presente en Sevilla a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.142.

TARRASA

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa, a instancia de doña Joaquina Mulet Fons, a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, se tramita expediente de declaración de ausencia de su esposo, don Pedro Mas Boloiz, hijo de Pedro y de Francisca, que se ausentó del domicilio conyugal, calle Padre Llauredó, 124, el mes de agosto de 1949.

Haciéndose público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal.

Tarrasa, 16 de marzo de 1962.—El Secretario, E. García.—1.697.

VALDEPEÑAS

Don José María Reyes Monterreal, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valdepeñas a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don José María Reyes Monterreal, Juez de Primera Instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandantes, la Compañía de Seguros «La Urbana y el Sena», cuya delegación para España radica en Madrid, avenida de José Antonio, número veintidós, y don José Manuel Cobo Sierra, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Sánchez Bustillo, número siete; los cuales han estado representados, la primera, por el Procurador don Agustín Fernández Donado Mazarrón y defendido por el Letrado don Juan Fernández Donado Mazarrón, y el segundo, por el Procurador don Santiago González Ramiro y defendido por el Letrado don Luis Barragán, y de otra, como demandados, los señores herederos, desconocidos y en ignorado paradero de don Alfonso Campoy García, contra don Gregorio Sanchis Satorres, mayor de edad, industrial y vecino de Linares, con domicilio en calle Santiago, número veinticinco, y contra la Compañía de Seguros Banco Vitalicio de España, con domicilio social en Barcelona, paseo de Gracia, número once; habiendo estado representados, don Gregorio Sanchis Satorres, por el Procurador don Manuel Galán Sánchez Molero y defendido por el Letrado don Ismael López Sánchez; la Compañía de Seguros Banco Vitalicio de España, por el Procurador don Emilio Vega Sánchez y defendido por el Letrado don Ismael López Sancho; y no habiendo tenido representación ni defensa en los presentes autos los herederos de don Alfonso Campoy García, por lo que fueron declarados en situación de rebeldía; autos que han tenido por objeto la reclamación de cantidad...

Fallo: Que desestimando previamente, como desestimo, las excepciones de falta de personalidad en el demandante don José Manuel Cobo Sierra y la de acción de la actora «La Urbana y el Sena», estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación de esta última y en parte la formulada por la de aquél, debo condenar y condeno, en primer lugar, a los desconocidos herederos de don Alfonso Campoy García, y subal-

diariamente y por su orden, a don Gregorio Sanchis Satorres y al Banco Vitalicio de España, como empresario de aquél y asegurador el último de referido demandado señor Sanchis, a que abone a don José Manuel Cobo Sierra la cantidad de noventa mil quinientas veintiocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, a que ascienden los daños y perjuicios causados con el camión, propiedad de dicho demandado don Gregorio Sanchis, que el día veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve conducía el hoy difunto don Alfonso Campoy García, en el vehículo de la propiedad de dicho demandante, y a la Compañía aseguradora «La Urbana y el Sena», el importe de las indemnizaciones pagadas a los cargadores de las mercancías transportadas en el camión del señor Cobo, que fué colisionado por aquél, y los gastos que se hayan originado, cuya determinación cuantitativa se hará, con arreglo a lo acreditado en esta litis, en periodo de ejecución de sentencia, hasta un máximo de doscientas treinta y un mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos, todo ello sin hacer expresa condena por las costas causadas en este proceso.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», por lo que a los demandados rebeldes concierne, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Reyes Monterreal. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, desconocidos herederos de don Alfonso Campoy García, expido el presente en Valdepeñas a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José María Reyes.—El Secretario (ilegible).—2.124.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad de Vigo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 84 de 1961, se sigue procedimiento judicial sumario en reclamación de 98.454,17 pesetas, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Francisco Lago Goberna, la cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Luis Pintor Filgueira, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Villagarcía de Arosa, con domicilio en la calle de Edelmiro Trillo, número 8, segundo, en los que se acordó por proveído del día de hoy, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Una casa de planta baja, hoy alta, señalada con el número 8 de la plaza de Rabella, con su salida al frente; todo ello tiene de ancho cuatro metros noventa y dos centímetros, por diecinueve metros noventa centímetros de largo huecos, y limita: frente, Este, la plaza de Rabella; espalda, Oeste, herederos de Ignacio Pintos; derecha, Norte, herederos de don Joaquín Núñez, e izquierda, Sur, de Mercedes Muñiz, hoy sus herederos.»

Radica en Villagarcía de Arosa.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia, el día 30 de mayo próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de 131.210 pesetas, o sea el fijado por las partes en la escritura de ampliación de préstamo, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la

mesa del Juzgado o del establecimiento público destinado al efecto un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario, Angel Astray.—1.817.

VILLENA

Don Ramón Escoto Ferrari, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villena (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia la declaración de inutilidad y expurgo que se llevará a cabo de los asuntos de índole criminal que no contengan declaración de derechos distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios y de índole social, excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos, todos ellos anteriores a 1 de enero de 1944, y asimismo, igual expurgo de los asuntos civiles, criminales y gubernativos de los años 1922 a 1929, haciéndose público por medio del presente para que en el término de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan formularse por los interesados las reclamaciones que sean procedentes, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Villena a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Ramón Escoto.—El Secretario (ilegible).—1.734.

JUZGADOS COMARCALES

SALAS (OVIEDO)

Don José Marino Rodríguez Gómez, Juez Comarcal de Salas (Oviedo).

«Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se llevará a efecto en este Juzgado Comarcal expurgo de los asuntos tramitados con anterioridad al primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro hasta el primero de enero de mil novecientos treinta, por lo que se refiere a los de asunto criminal, social y gubernativos, con las excepciones ordenadas al efecto, así como de aquellos asuntos de carácter intrascendente y sin posible clasificación.

No existe en este Juzgado archivo alguno con anterioridad al primero de enero de mil novecientos treinta, por haber desaparecido durante la dominación de las hordas marxistas durante la pasada guerra civil, por lo que no se efectuará el expurgo ordinario.

Lo que se hace saber a las personas que se consideren interesadas para que dentro del término de quince días naturales puedan comparecer ante este Juzgado o hacer uso de su derecho si lo estimaren conveniente, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo efectuaran en el expresado plazo.

Y para que conste expido el presente a seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Marino Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—1.691.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

FERNANDEZ GARCIA, Cristóbal; de cuarenta y seis años, casado, alpargatero, hijo de Alfonso y de Maravillas, natural de Caravaca (Murcia), domiciliado últimamente en esta ciudad, Rases, 41; procesado por hurto en causa 218 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—1.169.

HERNANDEZ ALBA, Federico; desconociéndose las demás circunstancias personales; procesado por apropiación indebida en causa 172 de 1962; comparecerá en término de diez días antes el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—1.170.

ROSAURO MOLLEJO, Juan Antonio; de treinta y un años, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en Hospitalet, Occidente, 66; procesado por infracción de Ley en sumario 55 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet.—1.172.

CARRANZA CUDIVERA, Pedro; de veintitrés años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Zaragoza, Jiloca, 14; procesado por apropiación indebida en sumario 14 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Híjar.—1.173.

LOPEZ PRIETO, Valentín; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Segovia, domiciliado últimamente en Segovia, Peñas-car de San Juan, sin número; procesado por robo en causa 180 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—1.174.

VILCHES PAYAN, Manuel; de veinticuatro años, soltero, mecánico, hijo de Manuel y de María, natural de San Fernando (Cádiz), domiciliado últimamente en Madrid, Puerto de Barberán, 29 (Puente de Vallecas); procesado por hurto en sumario 463 de 1961.—1.175.

MERINO MORCILLO, Antonio; de treinta años, soltero, albañil, hijo de Alfonso y de Concepción, natural de Don Benito (Badajoz); procesado por hurto en sumario 10 de 1957.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—1.176.

PUERTA JOVER, Fernando; de treinta y dos años, soltero, mecánico, hijo de Francisco y de Julia, natural de León, domiciliado últimamente en Madrid, Martínez Campos, 40; procesado por amenazas en causa 125 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—1.177.

OTERMIN MINGO, Domingo; de veinticuatro años, soltero, mecánico, hijo de Domingo y de Ascensión, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Madrid, Ramón Fon, 5; procesado por hurto

en causa 163 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—1.178.

MARTIN PASCUAL, Lorenzo; de veintinueve años, natural de Segovia, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por robo en sumario 98 de 1962.—1.180.

MARTIN PASCUAL, Lorenzo; de veintinueve años, natural de Segovia, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto en sumario 72 de 1962.

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—1.181.

PASCUAL MARTINEZ, Manuel; de cuarenta y un años, casado, quincallero ambulante, natural de Utiel (Valencia); procesado por robo en sumario 2 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada.—1.182.

BOLEA PANIELLO, Alejandro; de veintiocho años, soltero, sastre, hijo de Alejandro y de Matilde, natural de Barcelona, recluso últimamente en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, de donde se evadió; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Viella.—1.183.

BADENES MARTINEZ, Pascual; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Pascual y de Matilde, natural de Villavieja, domiciliado últimamente en Montserrat, Jacinto Benavente, 2; procesado por hurto en causa 332 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—1.233

SANCHEZ PEREZ, Tomás; de veintiséis años, hijo de Manuel y de Luciana, natural de San Sebastián. San Martín, 66; procesado en sumario 250 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—1.232.

CELADA CUESTA, José; de veinte años, soltero, pescadero, hijo de Pedro y de Josefa, natural de San Olmedo de la Cuesta, sin domicilio conocido; procesado por robo frustrado en sumario 47 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.—1.231.

ZANON DE FEZ, Francisco; mayor de edad, soltero, constructor, domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Castelo, 52; procesado por estafa en causa 104 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—1.229.

LOPEZ GONZALEZ CALERO, Lorenzo; de cuarenta y cinco años, casado, dependiente, hijo de Antonio y de Gracia, natural de Herrador de Pinares, domiciliado últimamente en Madrid, Lista, 56; procesado por estafa en causa 100 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—1.228.

ALMARZA RUIZ, Fernando; de treinta y cinco años, soltero, ferrallista, hijo de Juan Bautista y de Gregoria, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, poblado Caño Roto, bloque 2, vivienda 968; procesado por estafa en sumario 68 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Híjar.—1.226.

CARMONA ROMERO, Juan y Manuel; hijos del también procesado declarado rebelde José Carmona Fernández (a) «Caruñan», cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados por lesiones en riña en sumario 228 de 1961; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—1.225.

ROYO IZQUIERDO, Jesús; de cuarenta y nueve años, casado, peón, hijo de Joaquín y de Pascuala, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Baja de San Pedro, 74; procesado por hurtos en causa 225 de 1953.—1.213.

QUEMADA SOBRINO, Rafael; de treinta y tres años, jornalero, hijo de Antonio y de María, natural de Bayarque (Almería), domiciliado últimamente en Barcelona, Entenza, 46; procesado por hurtos en causa 225 de 1953.—1.214.

ROCA FAURE, Eduardo; de cuarenta y ocho años, casado, chófer, hijo de Antonio y de Narcisca, natural de Azaila (Teruel), domiciliado últimamente en Barcelona, avenida José Antonio, 820; procesado por hurtos en causa 225 de 1953.—1.215.

ORTA SUAREZ, Miguel; de cuarenta y ocho años, casado, chófer, hijo de Miguel y de María, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Barcelona, Bagur, número 27; procesado por hurtos en causa 225 de 1953.—1.216.

LOPEZ URREA, Francisco; de cuarenta y cinco años, casado, peón, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Lubrín (Almería), procesado por hurtos en causa 225 de 1953.—1.217.

ANGLES PERPIÑA, Francisco; de cincuenta años, casado, del comercio, hijo de Venancio y de Francisca, natural de Reus, domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 93; procesado por hurtos en causa 224 de 1953.—1.218.

LACUEVA VIDAL, Joaquín; de cincuenta y cinco años, casado, fundidor, hijo de Mariano y de Joaquina, natural de Esteruel, domiciliado últimamente en Barcelona, Rocafort, 121; procesado por hurtos en causa 225 de 1953.—1.219.

FERNANDEZ PLIEGO, Ramón; de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de Ramón y de Anacleto, natural de Elcre, domiciliado últimamente en Hospitalet, Esteban Grau, 23; procesado por robo en causa 147 de 1948.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—1.220.

BRU PIQUER, Francisco; de veintisiete años, casado, industrial, hijo de José y de Pilar, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, Font-rodona, número 1; procesado por estafa en causa 55 de 1962.—1.211.

MASCARO PORCAR, Francisco; de cincuenta años, casado, oficinista, hijo de Francisco y de Montserrat, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje del Reloj, 3; procesado por hurtos en causa 353 de 1961.

Comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—1.212.

CHILLIDA DE LA FUENTE, José María; de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y de Covadonga, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde Borrell, 161; procesado por hurto en sumario 270 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—1.209.

ANDRES UTRERA, Alfredo; de veintiocho años, hijo de Hilario y de Carmen, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Covadonga, 3 ó 5; procesado por robo en causa 146 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—1.208.

GAYAN BARATECH, Jesús; de dieciocho años, soltero, estudiante, hijo de José y de María, natural de Huesca, domiciliado últimamente en Cuartel de Transmisiones de Berga; procesado por hurto en causa 49 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tremp.—1.193.

MUINOS LAGO, Antonio; de veintisiete años, soltero, escultor, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de La Coruña, domiciliado últimamente en el lugar conocido por «Ranchos de Vera»; procesado por estafa en causa 201 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago.—1.192.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Por el presente, y cumpliendo con lo ordenado por la Sección segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, se da vista al condenado que se indica de la siguiente

Tasación de costas

Que se practica en la causa número 1 del año 1944, del Juzgado de Instrucción de Onteniente, por el delito de robo, con cargo a Camilo Bermejo Alonso (y dos más).

Reintegros al Estado. Juzgado: 147 folios, a 2,50, 367,50 pesetas. Audiencia: 170 idem, idem, 425 pesetas. Indemnización testigos, 148,80 pesetas; gastos correo, 16, 957,30, 1/3, 319,10 pesetas.

Arancel. Juzgado: Secretario, 126, 1/3, 42 pesetas; Alguacil, 15, 1/3, 5, 47 pesetas. Audiencia. Secretario, 165, 1/3, 55 pesetas; Oficial, 21, 1/3, 7,25 pesetas; Alguacil, 7,80, 1/3, 2,60, 64,85, 111,85 pesetas.

Tasa judicial: 570, 1/3, 190 pesetas. Multas: Juez, 45 pesetas; Secretario, 30 pesetas; Auxiliar, 30, 1305, 1/3, 35 pesetas.

Total, 655,95 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuradas seiscientas cincuenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos, salvo error u omisión.

Valencia, 1 de diciembre de 1961.—El Secretario.—Es copia certificada.—El Secretario.—Es copia certificada.—Firma ilegible.—Hay un sello de la Secretaría de Sala de don Ricardo Brugada, de la excelentísima Audiencia Territorial de Valencia.

Sirviendo el presente de notificación a dichos condenados para que en el término de tres días expongan lo que a su derecho convenga.

Dado en Onteniente a 7 de marzo de 1962.—El Secretario (ilegible).—1.148.

Don Fernando Tintoré Loscos, Juez de Instrucción de Lucena del Cid (Castellón) y su partido.

Hago saber: Que en proveído de esta fecha, en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón, de 21 del actual, en sumario número 19, rollo 255 de 1944, sobre atraco, contra Andrés Martínez Ferrer, Francisco Valera Navarro y Jaime Montane Piosa, dictó auto en el mismo día, declarando prescrito el delito, dado el tiempo que viene el mismo paralizado, declarando las costas de oficio, que se proceda al archivo definitivo de dicho sumario, dejando sin efecto el procesamiento de los rebeldes y las órdenes de busca y captura.

Y para que surta sus efectos, expido el presente en Lucena del Cid a 24 de marzo de 1962.—El Secretario, José Valls Prunosa.—El Juez de Instrucción, Fernando Tintoré Loscos.—1.144.